

(60)	9	0	5	2	4
	4	J	J		~

RESOLUCIÓN № /2017

COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

05 SET. 2017

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 26511, de fecha 29 de Agosto de 2017;
- 2. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 21 de Septiembre de 2012, que indica cambio de domicilio, emitido por el Servicio de Impuestos Internos,
- 3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 23 de Agosto de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Av. el Salto № 2346, comuna de Recoleta, a Santa Isabel № 0326, Comuna de Providencia,

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo estipulado en el Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- 2. El Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3. Decreto Exento № 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 4. Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979, Y
- 5. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. DORSAL № 628

NOMBRE : ELIZABETH GABRIELA BARAHONA VEGA

RUT. : 17.107.375-8

GIRO : VENTA DE ARTÍCULOS DE CAMPING, MOCHILAS, CARPAS, SACOS DE DORMIR, ARTÍCULOS

DE BAZAR Y VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS

ROL S.I.I. : 4935-29 UNIDAD VECINAL : 17

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.

3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ATENCION AUORGE REYES REBOLLEDO
CONTRIBUYENTE DIRECTOR (S)

DIRECTO ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE

PAQ/JRR/KMM/jam 01/09/2017

SECRETARIO MUNICIPAL